

La Bandera

Toledo 10 de Junio de 1910.

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Profesional.

Se publica los días 1.º, 10 y 20 de cada mes.

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22

DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZ

Precios de suscripción:

Año.....	5 pesetas.
Semestre.....	3 >
Trimestre.....	2 >

Toda la correspondencia al Director.

COLABORADORES

Pago adelantado.

No se devuelven los originales.

TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

ASUSCIBO A PRECIOS CONVENCIONALES

Número suelto: 25 cénts.

SUMARIO

A ocho días vista.—El problema de la primera enseñanza.—
Función religiosa en Nuño-Gómez, por Telesforo Pérez.
Escuela pública de niños de La Guardia (recaudación para los damnificados).—Instituto General y Técnico.—
Alumnos de enseñanza oficial con matrícula de honor.—
Noticias.—Anuncios.

A OCHO DÍAS VISTA:

A nosotros nos gustan las cosas claras y el caldo espeso, y con toda claridad vamos a expresarnos. La *Gaceta* de ayer publica dos reales decretos, uno sobre Inspección y otro sobre personal de Juntas provinciales. Ni en un decreto ni en otro hay nada pedagógicamente sustancial, sino que se crean cuatro Inspectores generales, se crean además 50 Inspectores de entrada y se pasan al Estado los haberes del personal de las Juntas. Total una cuestión de dinero que irá muy bien á los interesados y que á nosotros no nos va mal, por que no nos disgustan nunca las mejoras de nuestros colegas. Pero vamos á cuentas: ¿se aumentará ó no, en una categoría por lo menos, el sueldo de los maestros? Al rededor de esto ha de girar toda la crítica de la gestión ministerial del Sr. Conde de Romanones; lo demás son paños calientes y es conversación de puerta de afuera. El señor Conde, con el nuevo decreto de Inspecciones destina 40 000 pesetas para cuatro Inspectores generales, 100.000 para 50 Inspectores de entrada y un buen puñado de miles para material y dietas, y dice que para esta atención y para

el pago de haberes del personal de Juntas provinciales que lleva al Estado, consignará en el próximo presupuesto la cantidad necesaria. ¿Por qué no hace igual con seis millones aproximadamente que importará el aumento de una categoría? ¿Es que no los tiene? No es cierto. ¿Es que no lo quiere? Eso es otra cosa. ¿Es que no se le aconseja así? Eso ya habrá que averiguarlo. —El Sr. Conde ¿nos quiere ó no nos quiere á los Maestros? Pues eso, con verlo, digo con *cobrarlo* basta. Lo demás no puede satisfacernos. Si la Inspección se mejora en unas 200.000 pesetas es por que se cree que la salvación está en inspeccionarnos. Eso es lo que resulta, diga-se lo que se diga. Todo el mundo mejora; para todos hay; todos toman buena postura. Los maestros vamos *mejorando* en el mando de Romanones con dar estado legal á eso de la Inspección y con tener un inspector en cada esquina.

J. BEPE.

De «La Escuela Aragonesa»

EL PROBLEMA DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA

La memoria que ha escrito el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, referente á la primera enseñanza, contiene interesantes datos y sanas doctrinas que para bien de la enseñanza y del Magisterio convendría que se llevasen á la práctica sin perder momento.

He aquí algunos de los puntos que trata:

Organización.

En este capítulo de la memoria se contienen extremos tan esenciales como la eficacia pedagógica, la formación del profesorado y el coste de la enseñanza.

Respecto á la creación de Escuelas, ya dentro de la nueva organización proyectada, el Sr. Conde de Romanones muéstrase francamente partidario del carácter de graduadas para las mismas, siempre que la población escolar y los demás requisitos lo hagan posible.

Explicando esta preferencia de la Escuela graduada sobre la unitaria, aduce la memoria fundamentos muy razonables: primero, el de la clasificación necesaria de los niños, según sus edades y conocimientos, para el mejor desenvolvimiento de la enseñanza, y después la diversidad de profesorado, dividido en Directores y de sección, que permitirá, con economía, en una misma Escuela tener Maestros de categorías diversas mejor retribuidos que lo están actualmente los de las Escuelas unitarias; la economía también en material, con ejemplo tan claro como el de que una buena colección de mapas servirá en una Escuela graduada para sus cinco grupos, mientras que en cinco Escuelas unitarias sería preciso tener cinco colecciones de los mismos mapas, una para cada Escuela; la estabilidad del profesorado, que podrá ascender dentro de las Escuelas mismas, sin necesidad de ir y venir en concursos de ascenso y traslado; la ventaja que esta estabilidad reportará á los fondos pasivos del Magisterio, que, como es sabido, se nutren en gran parte de las interinidades y vacante, y otras muchas razones de orden decente y económico.

Como bases para la transformación de la enseñanza primaria, la memoria que examinamos consigna las siguientes:

1.^a Toda escuela vacante de niños ó niñas en poblaciones de 2.000 ó más habitantes, se transformará en Escuela graduada, con el número de secciones necesarias, para que el promedio no exceda de sesenta alumnos por Maestro ó Maestra.

2.^a La provisión de las plazas de Maestro director de Escuela graduada se hará entre los Maestros ó auxiliares actuales que tengan por lo menos el título de Maestro superior, que acrediten buenos servicios en Escuela de oposición y cumplan los demás requisitos que determine el reglamento.

3.^a Las plazas de Maestros de sección se proveerán mediante concurso de servicios y méritos entre Maestros elementales y en los alumnos Maestros de Escuelas Normales, según determine el reglamento.

4.^a Los nuevos Maestros que obtengan las plazas de directores de Escuelas graduadas disfrutarán suel-

dos de 1.500, 2.000, 2.500 y 3.000 pesetas; los ascensos y el número de plazas de cada categoría se determinarán en un escalafón.

5.^a Los Maestros de sección de las nuevas Escuelas graduadas tendrán sueldos de 750, 1.000, 1.250 y 1.500 pesetas, también según el escalafón.

6.^a La enseñanza será en estas Escuelas completamente gratuita, y, por tanto, quedarán suprimidas las retribuciones.

7.^a Mientras haya Maestros y auxiliares de los actuales que no pasen á servir Escuelas graduadas con los nuevos sueldos, se reservará la tercera parte de las vacantes, en la misma forma actual, para proveerlas en los Maestros que ahora sirven.

8.^a Las obligaciones pasivas del Magisterio primario pasarán á depender del Estado.

La transformación se haría de este modo, sin perturbaciones ni saltos, en unas 500 ó más Escuelas cada año, aumentando el número de Maestros de sección en unos 1.500 á 1.800.

Cuanto á las Escuelas situadas en poblaciones menores de 2.000 habitantes, donde el número de alumnos no permite constituir Escuelas graduadas propiamente tales, es menester dotarlas mejor, estableciendo la gratuidad como en las demás y la permanencia en el cargo con los ascensos en la misma Escuela. Pero por las mismas razones expuestas anteriormente, la transformación de los sueldos habrá de aplicarse en caso de vacante, con lo cual se obviarán todos los obstáculos que, en otra forma cualquiera, ofrece la supresión de las retribuciones.

Formación del profesorado.

La primera dificultad que ofrece este aspecto de la cuestión es la de hallar personal. Aun limitando el Ministro su iniciativa á la transformación, por ahora, 500 Escuelas en otras graduadas, y sucesivamente de las demás que vayan vacando, será difícilísimo encontrar, dentro de poco tiempo, el personal necesario para regentarlas.

Las Escuelas Normales no producen el número de Maestros suficientes para satisfacer á esta necesidad ineludible; hay personal ahora, quizás con exceso, para atender á llenar las bajas naturales; pero no se forma la suficiente para cubrir esas bajas y para proveer, además, en un plazo de ocho ó diez años, el considerable número de Maestros y de Maestras que es preciso crear al hacer la transformación de las Escuelas unitarias en graduadas.

Para atender á esta necesidad, para tener Maestros, el Ministro cree preciso mejorar los sueldos en masa, ó hacerlo gradualmente, abriendo en la carrera nuevos horizontes. En la imposibilidad de realizar de una vez este propósito, adopta el Sr. Conde

de Romanones el segundo término; propone la transformación del régimen actual de las Escuelas Normales, con la vista fija en la aspiración de obtener buenos Maestros de Escuelas graduadas en sus dos aspectos de Directores y de sección; ofrece á los Maestros de Escuelas rurales horizontes de adelanto y ascenso, en dotación que desde 750 pesetas puedan llegar á 1.500. y establece, por fin las siguientes bases para obtener personal:

- 1.^a Dotación nueva de los Maestros.
- 2.^a Ascensos por escalafón y en las mismas plazas.
- 3.^a Fijación de una cantidad modesta, como indemnización de residencia, en las grandes poblaciones.
- 4.^a Transformación de los estudios en las Escuelas Normales, exigiendo un examen de ingreso en que se acrediten todos los conocimientos generales necesarios, y aplicándose en la Normal á la formación pedagógica intensiva y completa del Maestro.

FUNCIÓN RELIGIOSA EN NUÑO-GÓMEZ

Grandes y solemnísimas fueron las fiestas religio-

sas que se celebraron en el culto pueblo de Nuño-Gómez, los días 26 y 29 del próximo pasado mes, con motivo de tomar la primera comunión los niños de ambos sexos de la Escuela de dicho pueblo.

El 26 se celebró el santo sacrificio de la Misa en medio de la mayor solemnidad con asistencia numerosa de fieles.

Pronunció un elocuentísimo sermón el virtuoso é inteligentísimo párroco D. Felipe Pérez Calvo, que cautivó los corazones de todos los oyentes, principalmente de los niños y niñas que se acercaban por vez primera á recibir á Nuestro Señor Jesucristo.

Hubo una imponente procesión, en la cual reinó el mayor orden y compostura; marchaban en primer término los niños que no tomaban ese día la primera comunión; después la asociación de «Las hijas de María» y á continuación los niños y niñas que ya habían recibido el precioso cuerpo de Nuestro Señor; formando dos filas, á la cabeza de las cuales, y bajo palio, iba el señor cura con el Señor de manifiesto, rodeado de toda la corporación municipal.

Una vez terminada la fiesta religiosa el señor cura invitó al Ayuntamiento, al Profesor y á otras distinguidas personas de la localidad á tomar unas pastas

— 10 —

de completamente el que muda con frecuencia de plaza.

Es de esperar que esto contribuya á reducir la movilidad del personal, sin necesidad de recurrir á medidas restrictivas en la facultad de solicitar Escuelas.

Finalmente, la totalización de servicios permite reformar el procedimiento dilatorio actual y reducirlo á plazos mínimos.

Los Secretarios de las Juntas provinciales, al certificar las hojas de servicios ó de estudios determina ya, bajo su responsabilidad, la suma de tiempo de cada aspirante, y ese dato, consignado en la cubierta de los expedientes, permite ir colocando éstos por el orden de la propuesta, á medida que vayan llegando á la oficina correspondiente.

Terminada esta ordenación el último día de la convocatoria sólo queda por hacer la copia de la lista de aspirantes y la distribución de Escuelas. Esto justifica los plazos perentorios que se dan para publicar las propuestas; plazos que con el procedimiento actual serían insuficientes, pero con el nuevo son posibles y hasta holgados.

Cualquiera error puede ser corregido en el

— 11 —

período de las reclamaciones, y así los concursos serán resueltos en un plazo mínimo, con beneficio para la enseñanza y para el Magisterio.

La provisión interina de las Escuelas y Auxiliares es objeto, en esta reforma, de preferente atención, para lograr que la enseñanza esté atendida en todo momento. El procedimiento actual quiere ser rápido y resulta dilatorio; en el nuevo la provisión será rapidísima y justa. Para ello se entrega la adjudicación de plazas á las Juntas Provinciales de Instrucción, bajo la vigilancia inmediata de los Rectores y previa la formación de listas de aspirantes que, además de abreviar la provisión cuanto es posible, asegura el nombramiento de los más méritos. Hasta ahora correspondía al Ministerio de Instrucción Pública la provisión de las interinidades, en las Escuelas desde 1.000 pesetas en adelante; ahora se reserva exclusivamente las plazas dotadas con 2.000 pesetas ó más, es decir, las de capitales con más de 40.000 habitantes que pueden proveerse por este Ministerio con suma rapidez, y que no parece deben incluirse en las mismas condiciones que las demás.

y licores, y seguidamente obsequió también á los niños y niñas de la primera comunión.

El 29 celebró su fiesta religiosa la asociación de «Las hijas de María», en la cual pronunció otro elocuentísimo sermón el ya citado cura párroco, en el cual puso de manifiesto sus relevantes condiciones oratorias, y para mayor esplendidez, tomaron nuevamente comunión, en unión de las Hijas de María, los niños y niñas, que la habían tomado por vez primera el día 26.

Hubo también procesión, reinando, como en la anterior, el mayor orden y acierto, á lo cual cooperaron eficazmente las distinguidas, bellas y virtuosas Srtas. Purificación Delgado, Consuelo González, Victoria de Paz, Felisa Bellido y Bonifacia González de la ya citada asociación, bajo la más acertada dirección de su digna Presidencia Srta. Aurora González.

Después fué cantado un himno á la Virgen por las Srtas. Consuelo, Bonifacia y Felisa.

Grato recuerdo guardará el pueblo de Nuño-Gómez de tan simpáticas fiestas, á las cuales cooperó en cuanto pudo el profesor de la localidad.

TELESFORO PÉREZ.

ESCUELA PÚBLICA DE NIÑOS DE LA GUARDIA (TOLEDO)

Lista de los donantes para socorrer á los damnificados por las inundaciones en Castilla, León y Zamora.

El Maestro.

D. Julio M. Muñoz..... 1,00 pesetas.

Los niños.

Teófilo Muñoz.....	0,25	»
Doloroso Barajas.....	0,10	»
Hilario Guerrero.....	0,20	»
Anselmo Gómez.....	0,20	»
Ramón Díaz.....	0,20	»
Mariano Ontalva.....	0,25	»
Juan Guzmán.....	0,10	»
Víctor Manuel González.....	0,15	»
Tomás Guzmán.....	0,20	»
Vicente Guzmán.....	0,20	»
Francisco Labrador.....	0,25	»
Pablo Cabeza.....	0,25	»
Julián Gómez.....	0,25	»
Francisco Santiago.....	0,10	»
Tomás Hijosa.....	0,15	»
Isidoro Mascaraque.....	0,20	»
Alfonso Hernández.....	0,10	»

— 12 —

Por las razones expuestas, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M., el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid 15 de Abril de 1910.—SEÑOR: A L. R. P. de V. M., Conde de Romanones.

REAL DECRETO.—Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes;

Vengo en decretar lo siguiente:

I.—Provisión de interinidades.

Artículo 1.º Para ser nombrado Maestro de Escuela pública se requiere ser español, no estar incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad y poseer el título de Maestro, correspondiente á la vacante, ó en su defecto haber satisfecho los derechos del mismo.

A falta de aspirantes que hayan cumplido los veintiún años, podrán ser nombrados interinamente los que tengan dieciocho y reunan los demás requisitos.

Art. 2.º A los efectos de la provisión de las plazas, los Secretarios de las Juntas locales

— 9 —

se forman mediante una serie de servicios ó condiciones tales, que cada una excluye por completo á las siguientes. Así ocurre que un día más de servicios, por ejemplo, decide entre dos Maestros, aunque el segundo tenga ventaja en títulos, oposiciones, etc., etc.; y así sucede también que, aunque los estudios figuran en las reglas actuales de preferencia, nunca ó poquísimas veces se toman en cuenta, porque las condiciones precedentes resuelven la cuestión.

Esto desaparece con la totalización propuesta y ello, además de premiar al que más ha estudiado, será un estímulo eficaz que tendrá el Maestro para adquirir conocimientos y demostrarlos en los establecimientos decentes ó en las oposiciones.

Mediante esta reforma se favorece, además, de una manera natural y justa, la permanencia del Maestro en la misma Escuela; porque a total de años de servicio se añaden los que tenga en la última categoría, y á esta suma se añaden los que lleve en la misma Escuela. Se ve, pues, que, en rigor, los años que está en la misma Escuela se le cuentan tres veces, ventaja muy considerable para los ascensos que pier-

Eugenio Hijosa.....	0,10 pesetas.	
Isidoro Nuña.....	0,10	»
Emiliano Guzmán.....	0,20	»
Félix Riocro.....	0,25	»
Tomás Cobos.....	0,20	»
Emilio Guzmán.....	0,20	»
Julián Hernández.....	0,10	»
Fausto González.....	0,10	»
Casimiro Mora.....	0,10	»
José Pablo Valero.....	0,05	»
Juan Pablo Moya.....	0,05	»
José María López.....	0,10	»
Leonardo Mora.....	0,10	»
Pablo González.....	0,10	»
José María Pedraza.....	0,10	»
Víctor Guzmán.....	0,05	»
Alberto Cabello.....	0,05	»
José María Oliva.....	0,20	»
Jesús Potenciano.....	0,10	»
Aurelio Pedraza.....	0,10	»
Santos Perea.....	0,25	»
Valentín Fernández.....	0,15	»
Roso de la Cruz.....	0,10	»
Román Patiño.....	0,05	»
Santiago Pasamontes.....	0,10	»
Ventura Potenciano.....	0,10	»
Manuel Montesinos.....	0,20	»
Jesús Huete.....	0,20	»
Bienvenido Gutiérrez.....	0,15	»
Ciriaco Pasamontes.....	0,10	»
Julián Valero.....	0,10	»
Victorino Guzmán.....	0,15	»
José Muñoz.....	0,05	»
Aquilino Muñoz.....	0,05	»
Isidoro Jiménez.....	0,10	»
Pedro Guzmán.....	0,10	»
Juan Martínez.....	0,05	»
Manuel Martínez.....	0,05	»
Manuel M. Rubio.....	0,10	»
Félix Huerta y Huerta.....	0,25	»
Teodoro Pacheco.....	0,10	»
Leandro Novillo.....	0,10	»
Sabas Santiago.....	0,05	»
Marcos Guzmán.....	0,05	»
Román Mascaraque.....	0,05	»
Higinio Tejero.....	0,05	»
Julián García.....	0,05	»
Alberto García.....	0,15	»
Cristóbal Morales.....	0,05	»
Ernesto de Mora.....	0,10	»
TOTAL.....		9,70 »

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO
DE TOLEDO

Lista de los alumnos de enseñanza oficial que han obtenido matrícula de honor.

Gramática.—D. José Moreno de Vega y López.

Geografía general y de Europa.—D. Joaquín María Chirveches y Aranguren.

Nociones de Aritmética y Geometría.—D. Adolfo Rodríguez y Martínez y D. José María Chirveches y Aranguren.

Caligrafía.—D. José Moreno de Vega y López y D. Carlos Alonso García.

Latín, primer curso.—D.^a María Luz Rodríguez Guerrero y D. Eduardo Ariza y García.

Geografía especial de España.—D. Angel de Diego y Díez.

Historia de España.—D. Francisco González Martín y D. Feliciano Briones y Martín Maestro.

Latín, segundo curso.—D. Modesto Díaz Palomo y D. Feliciano Briones y Martín Maestro.

Francés, primer curso.—D. Germán Soria y Soria y D. Julián Alonso y García.

Geometría.—D. Modesto Díaz Palomo.

Álgebra y Trigonometría.—D. Angel Plaza y Lozoya.

Francés, segundo curso.—D. Modesto Díaz Palomo y D. Angel Plaza y Lozoya.

Preceptiva y Composición.—D. Modesto Díaz Palomo.

Dibujo, primer curso.—D. José Adán Celada.

Psicología y Lógica.—D. Miguel Marín y Martín, D. Andrés Marín y Martín, D. Mariano Gálvez Cerrailo y D. José Luis de la Presa y Vázquez.

Fisiología é Higiene.—D. José Luis de la Presa y Vázquez, D. Andrés Marín y Martín y D. Mariano Gálvez Cerrailo.

Historia de la Literatura.—D. Miguel Marín y Martín, D. José Luis de la Presa y Vázquez y don Marcelo Lorenzo Ortiz y Villalba.

Dibujo, segundo curso.—D. Miguel Marín y Martín, D. José Luis de la Presa y Vázquez y D. Jarviano Rey de Viñas.

Ética y Derecho.—D. Enrique Latorre y García, D. Francisco Lugo y Patiño y D. Luis Sánchez Morate Martín.

Agricultura.—D. Enrique Latorre y García y don Eduardo Dueñas Sánchez.

Historia Natural.—D. Enrique Latorre y García.

Química general.—D. Eduardo Dueñas Sánchez y D. Enrique Latorre y García.

NOTICIAS

Plazo de posesión.—Los Sres. Maestros nombrados por concurso único de Septiembre de 1909, tienen 45 días para posesionarse de sus respectivas Escuelas, contados desde la fecha del nombramiento.

Rapidez de la sangre.—Curioso es darse cuenta del tiempo que emplea y la distancia que recorre la

sangre en el cuerpo humano durante la vida del hombre.

Calcula el Profesor Herni, que la sangre impulsada por la acción del corazón necesita cerca de 24 segundos para efectuar la circulación completa por nuestras venas. Por lo tanto hace ese camino en un día 3.600 veces, lo que da en un año un millón y medio de circulaciones, ó sea en 70 años de vida 92 millones.

Más difícil es determinar la distancia del camino recorrido, porque el curso se bifurca en tantísimas venas cuya extensión es muy desigual. Si admitimos el término medio de 2 metros, que es un cálculo muy bajo, llegamos á un resultado que en un día la sangre, recorre 7 kilómetros, en un año más de 2.600 kilómetros.

En setenta años la distancia será de 182.000, ó sea casi el cuádruple de la circunferencia de la tierra, todo esto es la suposición de que el hombre tenga 72 pulsaciones por minuto, número que aumenta á la menor señal de fiebre.

Carta del Excmo. Sr. Conde de Romanones á la Nacional.—Sres. D. Aniceto Gil y Juan C. Arroyo.

Mis queridos amigos: Las muchas é ineludibles ocupaciones de estos días me han impedido contestar á ustedes con más puntualidad á su carta del 22 del próximo pasado Mayo de 1910, y aun hoy he de hacerlo con toda dificultad.

Pueden estar tranquilos respecto al escalafón de Maestros; ya en el decreto de 15 del pasado se afirma terminantemente que la reforma última es transitoria y hasta que el escalafón pueda entrar en vigor; pero en tanto es preciso activar la provisión de Escuelas.

Conozco el justificado temor que les inspira el porvenir de la Caja de Derechos pasivos, y ya habrán visto que me preocupó de ello y de resolverlo, según he declarado públicamente en el discurso de clausura de la Asamblea de inspectores.

Estudiaré sus otras indicaciones con el mayor deseo de atenderlas.

Me reitero de ustedes afectísimo amigo y seguro servidor q. b. s. m.—*C. de Romanones.*

Defunción.—El día 2 del actual falleció en Las Herencias, pueblo de esta provincia, la Sra. Maestra jubilada D.^a Dionisia Sánchez Mateo, esposa de nuestro estimado amigo D. Dimas Serrano y Cortés. Tanto á éste como á sus tres hijos D. Román, don Jesús y D.^a Emilia, les damos sentido pésame por tan inmensa desgracia, rogando á nuestros lectores eleven al cielo una plegaria por el alma de la finada, único obsequio que puede tributarse á los seres queridos que la muerte nos arrebató.

Concurso de traslado de Junio de 1910.—Con fecha 6 del actual se mandó al Rectorado la relación de las vacantes que han de proveerse en concurso de traslado conforme al Real decreto de 15 de Abril último, cuyas vacantes son:

La Regencia de la Escuela superior agregada á la Normal de Maestros, con el sueldo de 1.900 pesetas;

las elementales de niños, una de Toledo, con 1.650 pesetas; la de Los Navalmorales y Quintanar de la Orden, con 1.100, y las de La Mata, Villaluenga de la Sagra, Esquivias, Portillo y Alameda de la Sagra, con 825 pesetas.

Las elementales de niñas, una de Quintanar de la Orden y otra de Madrilejos, con 1.100; las de Olías del Rey, Cebolla y Las Herencias, con 825.

Todas tienen emolumentos legales, y las de niños, clases de adultos.

Concurso de traslado de 1909.—Como consecuencia del mismo, se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros: D. Lucio Torija y Pérez, para Consuegra; D. Conrado Satrie y Pérez, para Madrilejos, y Maestras: D.^a Isabel González Robles, para Calera, y D.^a Angustias Jiménez López, para Madrilejos.

Concurso de ascenso de Junio de 1910.—Con fecha 6 del actual se ha puesto en conocimiento del Rectorado las vacantes que han de proveerse en este concurso y que son las siguientes:

Las Escuelas elementales de niñas de El Carpio de Tajo, Puebla de Almoradiel y la Auxiliar de la de párvulos de Toledo, todas con 1.100 pesetas, emolumentos y casa.

Sirva de contestación á varias preguntas que le han hecho en algunos periódicos profesionales.

El aumento.—«¿Recuerdan los lectores que fué el Sr. Canalejas quien en nombre de todas las minorías políticas se negó á discutir el Presupuesto de Instrucción del Sr. Rodríguez San Pedro porque no contenía aumentos?»

Pues ahora está el Sr. Canalejas en el poder y verán los lectores el aumento que viene».

El ofrecer es muy fácil; dar trigo..... es otra cosa. Pero, en fin, ya ha venido un aumento.

El de los Inspectores.

Y con ello enseñarán mejor los Maestros de 500 y 625 pesetas.

Leemos.—«Los anuncios de concurso de traslado del mes actual que insertamos en la sección correspondiente del presente «Suplemento», ponen sobre el tapete, una vez más, la falta de seriedad de la Administración pública y el poco celo de los encargados de hacer cumplir las leyes.

Con sujeción al famoso Real decreto de 15 de Abril último, el plazo para solicitar un concurso es de quince días. El expediente de solicitud constará de instancia, hoja de servicios y cubierta del expediente; la hoja de servicios y la cubierta deberán acomodarse á los modelos que publicará el *Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes*; pero como no se ha publicado aún, resulta que los aspirantes no pueden hacer, ni la cubierta ni la hoja de servicios, que el plazo de admisión terminará enseguida y que..... no sabemos qué pasará.

La verdad es que no puede comenzar mejor la implantación del sapientísimo decreto.

¿No cree el Sr. Ministro de Instrucción pública

que es ya hora de publicar esos modelos, y que puede ampliar, aunque sea por esta sola vez, el plazo de admisión de solicitudes?

Así lo esperamos; y, entretanto, aconsejamos á los Maestros que dirijan las instancias á los Rectorados en solicitud de las Escuelas que deseen, y hagan constar que no acompañan la hoja de servicios ni la cubierta porque estando dispuesto que han de hacerse con arreglo á modelo oficial, no pueden cumplir el precepto sin conocer los modelos prevenidos.»

Nos adherimos á la petición de *La Escuela Moderna*.

Nuevo periódico.—Hemos tenido el gusto de recibir el primer número de *La Escuela Nacional*, revista de primera enseñanza que ha empezado á publicarse en Badajoz, por el inteligente Maestro de aquella localidad D. Lorenzo Gordón Gómez.

Deseamos al nuevo colega muchos años de vida y felicitamos no sólo al Sr. Gordón, sino al Magisterio de aquella provincia, que desde hoy cuenta con un ilustrado y valiente defensor de los intereses de la enseñanza.

Junta local de Primera Enseñanza de Toledo.—En la última sesión celebrada por esta Junta, se acordó que los exámenes se verificasen del 20 al 30 del actual, por los siguientes señores:

Para las Escuelas de niños.

D. Venancio Ruano; D. José María Campoy; Don Ricardo Pintado; D. Saturnino Rodríguez y D. Arturo Moreno.

Para las de niñas y párvulos.

D. Ramón Peláez; D. Mariano G. Santamaría; Don Juan García Ramírez; D.^a Isabel P. Martín y D.^a Dominga Redondo, presidiendo los señores tenientes de alcalde en sus respectivos distritos.

Nombramientos.—El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, con fecha 27 de Mayo próximo pasado, ha nombrado, en virtud de concurso único de Septiembre de 1909, Maestras en propiedad de las Escuelas públicas de niñas de Yuncles, á D.^a Esperanza Jiménez Alcausa; de Cabezaesada, Doña Ventura Francisca Carmen Féito y Martín; de Nambroca, D.^a Gumersinda Fernández y García, y de Cerralbos, D.^a Francisca Luisa Moreno y Sánchez; y de las de asistencia mixtas de Membrillo (anejo de Las Herencias), D.^a María de los Angeles Vivar y López; de Puerto de San Vicente, D.^a Dorotea Brígida Cid y Morales; de El Viso, D.^a María Zumeta y Villar; de Albarreal de Tajo, D.^a Julia Sánchez Mata, y de Casalgordo (anejo de Sonseca), D.^a Silveria Salas y Rioja.

Maestros en propiedad de las Escuelas públicas de niños de Argés, á D. Blas Méndez y Acevedo; de Noez, D. Modesto Cambrero y Puente; de Pantoja, D. Ildefonso Pérez Bravo; de Yuncos, D. Juan Jiménez Clavería, y de la de asistencia mixta de Cobeja, D. Mauricio Vicente Jiménez y Moraleda.

Los títulos administrativos se diligenciaron con fecha 1.^o y se remitieron á las respectivas Juntas locales de primera enseñanza.

Toledo—Imprenta y Librería de Menor

ANUNCIOS

PARA TRABAJOS MANUALES

Bonito surtido de cartulinas para formar toda clase de construcciones los niños, y de modelos de muñecas y trajes para vestir las niñas.

DE 0'05, 0'10, 0'20 Y 0'40 CADA UNA

De venta en la Casa de Celedonio Martín, calle del Comercio, núm. 53, esquina á la de Belén, Toledo.

Librería de RAFAEL GÓMEZ-MENOR

COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas, tinteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

OBRAS DE VENTA

	Pesetas.		Pesetas.
<i>Eliseo Eclús.</i> —Geografía Universal, (6 tomos)...	24,50	<i>E. Urosas.</i> —Aritmética.....	4,50
<i>E. Vincenti.</i> —El Quijote de las Escuelas.....	2,50	<i>Lafuente</i> —Historia de España (25 tomos)...	125,00
<i>E. Solana.</i> —Anuario del Maestro, para 1909...	2,00	Diccionario de la Real Academia	
<i>S. Calleja.</i> —Diccionario ilustrado.....	7,00	(13 edición).....	25,00
<i>V. Ascarza.</i> —Trabajos manuales.....	2,00	<i>E. Vera.</i> —Diccionario completo de la Lengua castellana.....	20,00
<i>B. Fernández.</i> —Lecciones de Geometría.....	1,00		

H. GRAFFGNY.—Pequeña enciclopedia electro mecánica, que comprende los siguientes tomos:

	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial....	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinamos y motores eléctricos.....	1,50
3.º Pilas y acumuladores.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor.....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo....	1,50
7.º Guía práctica de alumbrado eléctrico.....	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras..	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50
11.º Manual del electroquímico.....	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50

L. A. BARRÉ.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

	Ptas.
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes.	1,50
2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, embaldosados, etc.....	1,50
9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad.....	1,50
10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,50
11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,50
12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,50

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

LA BANDERA PROFESIONAL

Esta Revista facilita á sus lectores una detallada información de todos los acuerdos tomados por la ilustre Junta provincial de Instrucción pública de la provincia.

La Bandera Profesional gestiona con insistencia cerca de la Diputación provincial se abone á los Sres. Maestros el importe del aumento gradual.

La Bandera Profesional realiza gratuitamente, en obsequio á sus suscriptores, cuantas autorizaciones manden, y gestiona cuantos asuntos tengan en la Diputación, Junta de Instrucción pública, Instituto y Escuelas Normales, etc.

La Bandera Profesional se hace eco de todas las disposiciones oficiales y noticias de los Centros docentes y contesta á vuelta de correo, mandando sello, á cuantas consultas se hagan.